



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Nº 231 -2026-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 03 AGO. 2026

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

CARTA N°0048-2026-GRJ/GRDE-ROMA-CP, del 03 de agosto del 2026; suscrito por el ING. RODRIGO OSWALDO MARTINEZ ALMONACID, Coordinador de Proyectos - GRDE, remite la aprobación del **ANALÍTICO PRESUPUESTAL ACTUALIZADO IV - 2026** del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES LATERALES EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N°2445151, para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";*

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

GRDE	
DOC. N°	10856327
EXP. N°	07335664



Que según el análisis técnico de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO N°176-2025-G.R.-JUNÍN/GRDE, de fecha 19 de Agosto del 2025; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, aprueba expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES LATERALES EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N°2445151, por un monto total de inversión de S/ 3,593,938.61 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 61/100 SOLES), el plazo de ejecución del proyecto en mención es de 360 días calendarios, modalidad de ejecución, por Contrata.

Que, mediante **CARTA N°0048 -2026-GRJ/GRDE-ROMA-CP**, del 03 de agosto del 2026 ; suscrito por el ING. RODRIGO OSWALDO MARTINEZ ALMONACID, Coordinador de Proyectos - GRDE, remite el **ANALÍTICO PRESUPUESTAL ACTUALIZADO IV - 2026** del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES LATERALES EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N°2445151, debidamente aprobado, el cual se muestra a continuación;

ANALÍTICO PRESUPUESTAL ACTUALIZADO IV - 2026

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES LATERALES EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN										
FTE FINANCIAM		RECURSOS DETERMINADOS - FONCOR								
AÑO		2025								
FUNCION		AGRICULTURA Y RIEGO								
DEPENDENCIA		GOBIERNO REGIONAL JUNIN - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO							FECHA	
MODALIDAD		ADMINISTRACIÓN DIRECTA							META	1109
TT	G	SG	ESP	ESPECIFICA DE GASTO		PRESUPUESTO ANALITICO 2026				
						UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO	P. Unit.	SUBTOTAL
				GESTION DE PROYECTOS						
				GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					S/	165,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS	INF	INF	3.00	6,000.00 S/ 18,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO EN SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA	INF	1.00	3.00	3,500.00 S/ 10,500.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE MONITOREO SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO	INF	1.00	3.00	4,000.00 S/ 12,000.00
2	6	8	1	4	3	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL	INF	1.00	3.00	4,000.00 S/ 12,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INGENIERIA	INF	1.00	3.00	3,500.00 S/ 10,500.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN ACTIVIDADES DE GESTION SOCIAL Y ANALISIS INVOLUCRADOS	INF	1.00	3.00	3,500.00 S/ 10,500.00
2	6	8	1	4	3	ESPECIALISTA EN RECURSOS HIDRICOS	INF	1.00	3.00	3,500.00 S/ 10,500.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE COMUNICACION, DIFUSION, DIVULGACION E IMAGEN	INF	1.00	3.00	3,500.00 S/ 10,500.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	INF	1.00	3.00	3,000.00 S/ 9,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	INF	1.00	3.00	3,000.00 S/ 9,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE INFRAESTRUCTURAS	INF	1.00	3.00	4,500.00 S/ 13,500.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN COMUNICACIONES	INF	1.00	3.00	2,000.00 S/ 6,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION EN TEMAS DE INGENIERIA CIVIL	INF	1.00	3.00	3,000.00 S/ 9,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA	INF	1.00	3.00	8,000.00 S/ 24,000.00
COSTO TOTAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS									S/	165,000.00



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el ANALÍTICO PRESUPUESTAL ACTUALIZADO IV - 2026 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES LATERALES EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2445151, por un costo total de S/. 165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO. – DERIVAR, los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efectos, en todos sus extremos la Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico N° 221 - 2026-G.R.-JUNIN/GRDE, del 22 de julio del 2026 , por error material en la digitación.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO 04 AGO 2023


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)